Hospital San Juan de Dios de Cocorná E S E — Un Hospital Amable — NIT 890981108-4	LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION	Código	GR-CS-FO.05
		Versión	01
		Fecha	Marzo de 2017

CONTRATISTA: Leidy Manuela Villegas Duque

CC. 1036425033

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: Gladis Yaneth Giraldo

FIRMA:

FECHA INICIO 02-05-2023

CONTRATO Nº C.P.S 52.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
SOLICITUD DE NECESIDAD DEL SERVICIO	✓		
SOLICITUD DE INVITACIONES			✓
SOLIICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	✓		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	✓		
✓ COTIZACIONES, OFERTAS O PROPUESTA	✓		
ESTUDIOS PREVIOS	✓		
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	✓		✓
✓ ✓ CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	✓		
✓ CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA (PERSONA NATURAL Y JURIDICA)	✓		
✓ CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA (PERSONA NATURAL Y JURIDICA)	✓		
✓ CERTIFICADO DE LA POLICIA	✓		
✓ CERTIFICADO SISTEMA REGSTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -SRNMC-	✓		
✓ RUT	✓		
✓ AFILIACIÓN, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICADO DE PARAFISCALES	✓		
✓ FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA NATURA L / JURIDICA	✓		
✓ ✓ DIPLOMAS	✓		
✓ CERTIFICADOS ESTUDIOS (a continuación, los obligatorios) ✓ **MEDICOS** (CURSO AIEPI- CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO - MANEJO DEL DUELO- CURSO DE VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS) ✓ **ENFERMERAS**: (CURSO AIEPI- CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO- MANEJO DEL DUELO- CURSO DE VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS ✓ **AUXILIAR DE ENFERMERIA**: (CURSO AIEPI COMUNITARIO- SOPORTE VITAL BASICO- BUENAS PRACTICAS EN ESTERILIZACIÓN- MANEJO DEL DUELO- CURSO DE VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS) ✓ **PERSONAL CON MANEJO DE PROGRAMAS O SERVICIOS** **-VACUANCIÓN**: CERTIFICADO DE COMPETENCIAS EN VACUNACIÓN **-CITOLOGIAS**: CERTIFICADO TOMA DE CITOLOGIAS **-LABORATORIO**: TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO	✓		
✓ ✓ CERTIFICADO RETHUS (Personal Asistencial)	✓		
✓ TARJETA PROFESIONAL (cuando aplica)			✓
✓ DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	✓		
✓ ✓ EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL/PERSONA NATURAL	✓		
✓ CERTIFICADO Y/O CARNÉ DE VACUNACIÓN COVID-19 ✓ PERSONAL ASISTENCIAL Y QUE POR SU LABOR ESTEN EN CONTACTO CON RIESGO BIOLOGICO: ✓ - TITULACION HB- ✓ -VACUNA DE HB (3 DOSIS) ✓ - VACUNA DE TETANO (5 DOSIS) ✓ - VARICELA (1 DOSIS) ✓ - ESQUEMA COMPLETO DE ACUERDO A LA EDAD	✓		
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA (CAPACIDAD CONTRATAR, cuando aplica)			✓

Hospital San Juan de Dios de Cocorná E S E Un Hospital Amable NIT 890981108-4	LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION	Código	GR-CS-FO.05
		Versión	01
		Fecha	Marzo de 2017

AVAL JURIDICO DEL CONTRATO (Correo electrónico)	✓		
CONTRATO	✓		
ASIGNACION DE SUPERVISION Y VIGILANCIA DEL CONTRATO	✓		
REGISTRO PRESUPUESTAL	✓		
✓ PÓLIZA (cuando aplica)			✓
AUTOPROBACION DE POLIZA			✓
ACTA DE INICIO	✓		
REGISTRO EN EL SECOP			
PUBLICACION GESTION TRANSPARENTE			
ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA O INTERVENTORIA			
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO			

✓ ***Aportar los documentos resaltados con viñeta***

Hospital San Juan de Dios de Cocorná
E S E
Un Hospital Amable
NIT 890981108-4

COC

NECESIDADES PARA SOLICITUD DE COMPRA O SERVICIO

Fecha: 27 de abril del 2023

Dependencia Solicitante: Subgerencia Administrativa

Funcionario que solicita: Gladis Yaneth Giraldo Vásquez

Descripción clara y completa que se pretende satisfacer con el proceso de contratación: La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, por su objeto social y misional como entidad prestadora de servicios de salud de baja complejidad, fundamenta su qué hacer institucional en acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades de la población Cocornense. Según la Ley 1438 de 2011, el sistema general de seguridad social en salud está orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central de las acciones y políticas en salud. Para tal fin interviene en salud pública, su promoción, prevención de la enfermedad y demás prestaciones según lineamientos del plan de intervenciones colectivas para la vigencia 2023. La entidad requiere desarrollar estrategias para fortalecer actividades de promoción en salud y prevención de la enfermedad, procesos de vigilancia epidemiológica y el sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud, a fin de mejorar las condiciones de salud y promover el autocuidado de la población, sin que se cuente con el personal suficiente en la planta de cargos de la misma, haciéndose necesario contratar los servicios de un Auxiliar de Enfermería que apoye la gestión descrita.

OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES: "APOYAR LA GESTIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ."

Nota: Si los elementos a solicitar son varios, se anexará relación de la misma:

Se requiere de Autorizaciones: ____ Permisos: _____ Licencias: _____ Cuales: No aplica: __X__

Modelo de selección de contratista: Contratación Directa: _X__ Invitación Privada: ___ Invitación Pública: ___

Justificación del modelo de selección: Acuerdo 038 de 2017, Artículo 28, Numeral 28.2.

c. Los servicios técnicos y profesionales.

n. La celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a VEINTE (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre y cuando los precios del objeto contractual se ajusten a los precios del mercado, dejando constancia por escrito de ello.

Estudio de conveniencias:

1. Disponibilidad de recursos según fondos:
 a. Recursos propios _____ Recursos crédito ____ Transferencias __X__ Otros _____
2. Área de aplicación de compra o servicio: Procesos Misionales
3. Valor aproximado de la compra o el Servicio y su Justificación: El servicio a contratar tiene un valor aproximado de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.440.000.00). Este monto obedece a los valores de mercado estimados para la profesión, los valores asignados en años anteriores, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requieren los contratistas para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollará el objeto contractual. Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales, que afectan el valor final del servicio.
4. Posible forma de pago: El pago se realizará mediante actas de avance mensuales previa presentación de cuenta de cobro y acta de avance del Supervisor.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán: No aplica
6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación: *Seriedad de la oferta ___ *Calidad y correcto funcionamiento de bienes ___ *Estabilidad y calidad de la obra ___ *Cumplimiento ___ *Buen manejo y correcta inversión del anticipo ___ *Devolución de pago anticipado ___ *Calidad del servicio ___ *Responsabilidad civil extracontractual ___ *Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ___ * No Aplica: _X___
7. ¿En caso de que la ESE no pueda satisfacer la necesidad en que riesgos podría incurrir? Incremento en costos de horas extras del personal médico de planta, ahondando la crisis financiera de la Entidad.

Firmas de compromiso y aprobación:

Jefe de Área

Hospital San Juan de Dios de Cocorná E S E — Un Hospital Amable — NIT 890981108-4	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Código**	GF-FO.01
		Versión	02
		Fecha actualización	Enero de 2023

FECHA DE SOLICITUD:	02-05-2023
TIPO DE SOLICITUD	INICIAL (X) ADICIÓN ()
SERVICIO QUE SOLICITA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
PERSONA QUE SOLICITA	GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
PROVEEDOR	LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE C.C: 1036425033
OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO SOLICITADA:	"APOYAR LA GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ."
INFORMACIÓN ADICIONAL	
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA:	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.440.000.00)
FUNCIONARIO RESPONSABLE	FIRMA:
Vo.Bo. GERENTE	FIRMA:
QUIEN RECIBE	FIRMA:

ESE Hospital San Juan de Dios de Cocorna

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - COCORNA
NIT: 890981108
COCORNA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 204

Expedido a los **01** días del mes de **Mayo** de la Vigencia de **2023 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2023** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: APOYAR LA GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS U EN EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIODE COCORNA

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200902	93192	Actual	Servicios Personales (Personal Asistencial)	13440000

TIPO DOCTO MVTO: D23	**TOTAL:**	**13,440,000.00**
SON: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L		

ELIZABETH SUAREZ GARCIA
Gerente

Propuesta de auxiliar de enfermería del PIC.

Mayo del 2023

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	TRIMESTRE			
				I	II	III	IV
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	Apoyo con educación IEC en la Campaña tenencia responsable de mascotas	Campaña	1	0	0	0	1
	Promover la tenencia responsable de animales de compañía a través de IEC y promoción de la vacunación antirrábica y esterilización	Capacitación	8	0	2	4	2
	Campaña de uso adecuado de residuos, cuidado del agua y de la tierra	Campaña	1	0	1	0	0

Propuesta de auxiliar de enfermería del PIC.

Mayo del 2023

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	TRIMESTRE			
				I	II	III	IV
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	Apoyo con educación IEC en la Campaña tenencia responsable de mascotas	Campaña	1	0	0	0	1
	Promover la tenencia responsable de animales de compañía a través de IEC y promoción de la vacunación antirrábica y esterilización	Capacitación	8	0	2	4	2
	Campaña de uso adecuado de residuos, cuidado del agua y de la tierra	Campaña	1	0	1	0	0

	Elaborar y difundir cuñas radiales para promover la protección y el cuidado de los lugares de almacenamiento para agua, importancia del lavado y desinfección periódica	Difusión	7	0	2	3	2
	Promover a través de programas radiales y/o medios alternativos la tenencia responsable de mascotas en aras de fomentar su adecuado manejo y sana convivencia	Difusión	16	0	5	5	6
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Realización de Campaña para el uso adecuado de los implementos de higiene oral, prevención de enfermedades de la cavidad oral e importancia del correcto cepillado, en instituciones educativas del municipio Incluye programa radial	Sensibilización	25	0	9	9	7
	Realizar Información y educación en cáncer (Estomago, Mama, Cuello uterino, piel): Generalidades, Signos de Alarma, Tratamiento, Rehabilitación	Taller	15	0	5	5	5

Desarrollo de acciones IEC(Información, educación y comunicación) en relación a la promoción del autocuidado por medio de videos, o diferentes medios educativos para uso adecuado de medicamentos, disminución del consumo de sal, signos y síntomas de alarma y actividad física	Sensibilización	15	0	4	5	6
Taller lúdico educativo y practico en la detección del cáncer en general orientado a la realización de autoexámenes de: Mama, Boca, Testículo, Piel y los tamizajes de mama, cuello uterino, próstata, colon	Taller	18	0	4	5	9
Realización de acciones educativas de IEC con la comunidad general en especial adolescentes y padres de familia frente a los riesgos del consumo de alcohol en todas las edades y las implicaciones en la aparición de enfermedades crónicas	Taller	15	0	4	5	6

Promoción y fomento de la actividad física a la población general	Taller	10	0	8	3	9
Realizar IEC a padres de familia en identificación de alteraciones visual y auditivas en escolares de la primera infancia y de la básica primaria	Taller	8	0	2	3	3
Realizar actividades en IEC relacionadas con reconocimiento de los riesgos, signos y síntomas las Enfermedades crónicas como Hipertensión, Diabetes, Enfermedades del sistema circulatorio (Infarto Agudo de Miocardio, Eventos cerebrovasculares,)	Taller	16	0	4	6	6

	Realización de la campaña de espacios libres de humo, fomentando esta práctica en todos los establecimientos y áreas comunes del municipio Incluye programa radial	Campaña	1	0	1	0	0
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar visitas familiares de apertura y seguimiento en las familias vulnerables de las áreas urbana y rural en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud y de acuerdo a las Dimensiones del Plan Decenal de Salud Publica distribuidas como se enuncian a continuación: - Enfermedades Crónicas: - Salud Mental : - Salud Sexual y Reproductiva - Enfermedades transmisibles: Realizar identificación de riesgos, planes de acción para modificación de determinantes sociales para la salud, inducción a la demanda de servicios de salud y programas sociales, entre otras	Visitas	40	0	25	25	30
			231	0	88	87	106

TRANSVERSAL	Apoyo en la construcción de la información para las campañas
	Apoyo en la JNV
	Asesoria a los usuarios con agendamiento inteligente COCO
	Acompañamiento a brigadas de salud
	Apoyo a la estrategia Unidad Móvil en Tú Barrio
	Apoyar la realización de la difusión de diversos temas por medio de programas radiales
	Asistencia a reuniones de personal de la ESE San Juan de Dios de Cocorná y apoyo si fuese requerido

Manuela Villegas.

LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE
C.C: 1036425033

COC
1

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA		FECHA DEL ESTUDIO: 29 de abril del 2023
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		Solicitud de Servicio	X

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, por su objeto social y misional como entidad prestadora de servicios de salud de baja complejidad, fundamenta su qué hacer institucional en acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades de la población Cocornense. Según la Ley 1438 de 2011, el sistema general de seguridad social en salud está orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central de las acciones y políticas en salud. Para tal fin interviene en salud pública, su promoción, prevención de la enfermedad y demás prestaciones según lineamientos del plan de intervenciones colectivas para la vigencia 2023. La entidad requiere desarrollar estrategias para fortalecer actividades de promoción en salud y prevención de la enfermedad, procesos de vigilancia epidemiológica y el sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud, a fin de mejorar las condiciones de salud y promover el autocuidado de la población, sin que se cuente con el personal suficiente en la planta de cargos de la misma, haciéndose necesario contratar los servicios de un Auxiliar de Enfermería que apoye la gestión descrita.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:** "APOYAR LA GESTIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ."

3. **ACTIVIDADES:** Las actividades a desarrollar son las siguientes:

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	TRIMESTRE			
				I	II	III	IV
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	Apoyo con educación IEC en la Campaña tenencia responsable de mascotas	Campaña	1	0	0	0	1

Promover la tenencia responsable de animales de compañía a través de IEC y promoción de la vacunación antirrábica y esterilización	Capacitación	8	0	2	4	2
Campaña de uso adecuado de residuos, cuidado del agua y de la tierra	Campaña	1	0	1	0	0
Realizar Actividades en IEC relacionadas con el manejo adecuado del saneamiento básico ambiental: Uso racional de plaguicidas través de talleres lúdicos recreativos, programa radial y difusión por redes sociales.	Taller	20	0	6	4	10

	Implementar estrategias de información, educación y comunicación a través de la radio, la televisión y redes sociales para fortalecer la cultura del manejo de residuos sólidos en las familias, empresas e instituciones educativas con el fin de implementar las estrategias de reducir, reutilizar, reciclar según el nuevo código de colores para la separación	Difusión	10	0	4	3	3
	Difundir por medio radial, a través de cuñas, videos informativos y/o medios alternativos la importancia del lavado de bolsas plásticas y envases que contienen bebidas y alimentos antes de su consumo.	Difusión en medios de comunicación	5	0	2	2	1
	Elaborar y difundir cuñas radiales para promover la protección y el cuidado de los lugares de almacenamiento para agua, importancia del lavado y desinfección periódica	Difusión	7	0	2	3	2

	Promover a través de programas radiales y/o medios alternativos la tenencia responsable de mascotas en aras de fomentar su adecuado manejo y sana convivencia	Difusión	16	0	5	5	6
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Realización de Campaña para el uso adecuado de los implementos de higiene oral, prevención de enfermedades de la cavidad oral e importancia del correcto cepillado, en instituciones educativas del municipio Incluye programa radial	Sensibilización	25	0	9	9	7
	Realizar Información y educación en cáncer (Estomago, Mama, Cuello uterino, piel): Generalidades, Signos de Alarma, Tratamiento, Rehabilitación	Taller	15	0	5	5	5

Desarrollo de acciones IEC(Información, educación y comunicación) en relación a la promoción del autocuidado por medio de videos, o diferentes medios educativos para uso adecuado de medicamentos, disminución del consumo de sal, signos y síntomas de alarma y actividad física	Sensibilización	15	0	4	5	6
Taller lúdico educativo y practico en la detección del cáncer en general orientado a la realización de autoexámenes de: Mama, Boca, Testículo, Piel y los tamizajes de mama, cuello uterino, próstata, colon	Taller	18	0	4	5	9
Realización de acciones educativas de IEC con la comunidad general en especial adolescentes y padres de familia frente a los riesgos del consumo de alcohol en todas las edades y las implicaciones en la aparición de enfermedades crónicas	Taller	15	0	4	5	6

Promoción y fomento de la actividad física a la población general	Taller	10	0	8	3	9
Realizar IEC a padres de familia en identificación de alteraciones visual y auditivas en escolares de la primera infancia y de la básica primaria	Taller	8	0	2	3	3
Realizar actividades en IEC relacionadas con reconocimiento de los riesgos, signos y síntomas las Enfermedades crónicas como Hipertensión, Diabetes, Enfermedades del sistema circulatorio (Infarto Agudo de Miocardio, Eventos cerebrovasculares,)	Taller	16	0	4	6	6

	Realización de la campaña de espacios libres de humo, fomentando esta práctica en todos los establecimientos y áreas comunes del municipio Incluye programa radial	Campaña	1	0	1	0	0
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar visitas familiares de apertura y seguimiento en las familias vulnerables de las áreas urbana y rural en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud y de acuerdo a las Dimensiones del Plan Decenal de Salud Publica distribuidas como se enuncian a continuación: - Enfermedades Crónicas: - Salud Mental : - Salud Sexual y Reproductiva - Enfermedades transmisibles: Realizar identificación de riesgos, planes de acción para modificación de determinantes sociales para la salud, inducción a la demanda de servicios de salud y programas sociales, entre otras	Visitas	40	0	25	25	30
			231	0	88	87	106

TRANSVERSAL	Apoyo en la construcción de la información para las campañas
	Apoyo en la JNV
	Asesoria a los usuarios con agendamiento inteligente COCO
	Acompañamiento a brigadas de salud
	Apoyo a la estrategia Unidad Móvil en Tú Barrio
	Apoyar la realización de la difusión de diversos temas por medio de programas radiales
	Asistencia a reuniones de personal de la ESE San Juan de Dios de Cocorná y apoyo si fuese requerido

4. PLAZO: El Contrato tendrá un plazo de SIETE (07) MESES Y CATORCE (14) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio; sin exceder la presente vigencia.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.440.000.00), suma que la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA pagará AL CONTRATISTA mediante actas de avance mensual según los servicios prestados, a razón de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.00) y los últimos catorce días del contrato, por valor de ochocientos cuarenta mil pesos ($ 840.000.00), previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, e igualmente, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL HOSPITAL:

a. Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA para la correcta y oportuna ejecución de las actividades contratadas.
b. Prestar el apoyo logístico indispensable para la ejecución del encargo encomendado.
c. Cancelar oportunamente los honorarios pactados.

DEL CONTRATISTA:

a) Mantener la confidencialidad de la información de la entidad que en desarrollo del objeto contractual llegare a conocer.
b) Apoyar a EL HOSPITAL para que el objeto del contrato se cumpla y atender las sugerencias presentadas por el mismo respecto al objeto del contrato.
c) Garantizar la calidad del servicio contratado.
d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley para hacer u omitir algún acto o hecho, si ellas ocurrieren deberá comunicarlas de inmediato a las autoridades competentes.
e) Poner al servicio de EL HOSPITAL sus conocimientos profesionales y experiencias para el efectivo desarrollo del contrato.
f) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual y las actividades programadas para su ejecución.
g) Disponer los medios para garantizar la oportuna y efectiva comunicación de los requerimientos en procesos solicitados por EL HOSPITAL durante cualquier momento del contrato.
h) Informar mensualmente sobre la prestación servicios, a fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4°. de la Ley 80 de 1.993.

i) Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, sorteando dilaciones que puedan presentarse.
j) Elaborar y rendir los informes que sean solicitados por EL SUPERVISOR del contrato.
k) Garantizar la correcta utilización de los bienes dispuestos por LA CONTRATANTE para la debida prestación de los servicios contratados y responder pecuniariamente por su mala utilización.
l) Atender recomendaciones de EL HOSPITAL a través de EL SUPERVISOR del contrato, para garantizar la efectiva prestación del servicio contratado.

7. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ a través de la SUBGERENTE ADMINISTRATIVA.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por Ley, Asambleas o Concejos municipales, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo 3, titulo 2 del libro 2 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.
El numeral 6º del artículo 135 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos para la contratación estatal.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ para efectos de obtener el valor aproximado del servicio, tuvo en cuenta los valores asignados en años anteriores, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requieren los contratistas para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollará el objeto contractual. Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales que afectan el valor final del servicio, asignándole la suma de dinero indicada en el siguiente inciso.

El valor del contrato se encuentra determinado en el numeral quinto (5º) de los presentes estudios previos, con base en la disponibilidad presupuestal No.204 de 2023 expedida por la Subgerencia Financiera de la Entidad.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ de conformidad con los Acuerdos 037 y 038 del 21 de marzo de 2017, emanados de la Junta Directiva de la entidad, mediante los cuales adopta su Estatuto y Manual de Contratación; Resolución 049 del 10 de abril de 2017, ha definido su marco contractual, específicamente el Acuerdo 038 de 2017 que a su tenor literal indica:

***ARTÍCULO 28. CONTRATACIÓN DIRECTA**. La Contratación Directa se desarrolla con fundamento en lo expuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas de derecho privado vigentes. Se podrán contratar directamente:*

28.2. Solicitud Privada de una Oferta: Se podrá solicitar una (1) oferta o cotización, cuando se trate de:

c. Los servicios técnicos y profesionales.

n. La celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a VEINTE (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre y cuando los precios del objeto contractual se ajusten a los precios del mercado, dejando constancia por escrito de ello.

***ARTÍCULO 30. CONTRATOS DE LA ESE**. Son contratos de la ESE todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre la ESE a que se refiere el presente Manual, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo se definen a continuación:*

***30.1. Contratos de Prestación de Servicios**. Son contratos de prestación de servicios los que celebre el Hospital para la prestación de servicios profesionales, para la ejecución de trabajos artísticos, para el desarrollo de actividades científicas o tecnológicas, para la prestación de servicios de salud y para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término necesario para cumplir con la eficiente prestación del servicio. (Subrayado fuera de texto).*

Por lo anterior, la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ verificará que las personas naturales seleccionadas, tengan la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posean el perfil adecuado, además de garantizar a la entidad afiliación y el pago al régimen de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales).

11. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**

ESTIMACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Atrasos en la ejecución de las labores encomendadas	Incumplimiento	Por cuenta del contratista
Incumplimiento del contratista	Incumplimiento	Por cuenta del contratista
Ejecución de las actividades sin cumplir con las especificaciones técnicas	Mala calidad del servicio	Por cuenta del contratista

La entidad verificará cuidadosamente las condiciones de idoneidad y experticia del prestador del servicio, e igualmente, verificará que los pagos se efectúen cuando se preste el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte de EL SUPERVISOR. EL CONTRATISTA asumirá por su cuenta los riegos e imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.

12. GARANTÍAS: No obligatoriedad de garantías: En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Por lo anterior, y en razón a la cuantía del contrato, al seguimiento

que se hará por parte de EL SUPERVISOR del Contrato con el cual deberá realizarse actas de avance de manera mensual, NO se exigirá garantías a EL CONTRATISTA.

GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Subgerente Administrativa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.036.425.033
VILLEGAS DUQUE

APELLIDOS
LEIDY MANUELA

NOMBRES
Leidy Manuela Villegas D.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1998
COCORNA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. (RH) SEXO
18-AGO-2016 COCORNA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

P 0106400 00853060 F 1036425033 20161004 0051612551A 1

7 meses + 14 días
$ 1'800.000 M/C.
$ 13'440.000
Suelo
Porvenir

Medellín, 03 de may de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE identificado(a) con cédula de ciudadanía 1036425033 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/05/2023 **Fecha fin cobertura:** 31/12/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA N890981108

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - ASISTENCIAL

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221512676

WEB
15:12:10

Bogotá DC, 20 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036425033:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de abril de 2023, a las 15:10:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1036425033
Código de Verificación	1036425033230420151034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:10 PM horas del 20/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1036425033**

Apellidos y Nombres: **VILLEGAS DUQUE LEIDY MANUELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2023 04:16:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1036425033 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58606481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818677979

(415)7707212489984(8020) 000001481867797 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 6 4 2 5 0 3 3	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 4 2 5 0 3 3	2 0 1 6 0 8 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cocorná 1 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLEGAS	DUQUE	LEIDY	MANUELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cocorná 1 9 7

41. Dirección principal
CR 32 B # 17 - 13

42. Correo electrónico leidymanu1998@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 7 0 6 2 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 1 5	2 0 2 1 1 1 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3
54. Código	57. Modo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 17 / 00 : 36: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLEGAS DUQUE LEIDY MANUELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-03-2022 12:37:25AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818677979

(415)7707212489984(8020) 000001481867797 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 6 4 2 5 0 3 3	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1036425033	2016 08 16

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cocorná 1 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLEGAS	DUQUE	LEIDY	MANUELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cocorná 1 9 7

41. Dirección principal: CR 32 B # 17 - 13

42. Correo electrónico: leidymanu1998@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 7 0 6 2 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 1 5	2 0 2 1 1 1 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 03 - 17 / 00 : 36: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VILLEGAS DUQUE LEIDY MANUELA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-03-2022 12:37:25AM

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: ESE Coroni

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Villegas	Duque	Leidy Manuela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1036425033

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 12 MES 08 AÑO 1998

PAÍS: Colombia

DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Coroni

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cr 23B # 17-13 Piso 2.

PAÍS: Colombia. DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Coroni

TELÉFONO: 3137706272 EMAIL: leidymanu19980@gmail.com.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico

FECHA DE GRADO: MES 11 AÑO 2014.

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		Tecnica Laboral en Auxiliar en Enfermeria por competencias	09	2021	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro de Bienestar del Anciano C.B.A		x	colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Coconá	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 04 AÑO 2023	DÍA 21 MES 09 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Enfermeria	Administrador	Vereda la chonta.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE Coconá	x		colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Coconá	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8343403	DÍA 12 MES 09 AÑO 2022	DÍA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE Coconá	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia.	Coconá	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8343403	DÍA 01 MES 04 AÑO 2022	DÍA 30 MES 08 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊘ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cocorna Antioquia. 20-04-2023

Marcela Villegas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA
CENSA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificado por la Resolución 585 del 23 de junio de 2015, expedida por la Secretaría de Educación de Rionegro
Registro de Programas No. 00105 del 11 de febrero de 2011, renovada con la Resolución No. 1001 del 03 de octubre de 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Rionegro.

CENSA
DESARROLLO SOCIAL

Teniendo en cuenta que

Leidy Manuela Villegas Duque

Identificado (a) con C.C. No. 1.036.425.033

Terminó satisfactoriamente el plan de estudios de 1800 horas teórico-prácticas, conforme al Proyecto Educativo Institucional y demás requisitos legales establecidos en el Decreto Nacional 1075 de mayo 26 de 2015, confiere el certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería

PRESIDENTE

SECRETARIA ACADÉMICA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
Reconócese éste Título para todos los efectos legales.
Resolución N° 05-6272-21
Medellín, 01-12-2021

DIRECTOR (A) ACADÉMICO (A)

Acta de certificación No. 013-21 Anotado al folio No. 013 Libro de registro No. 1 dado en Rionegro a los 23 días de Septiembre de 2021

Enlaces
Centro de altos estudios

CERTIFICA QUE:

LEIDY MANUELA VILLEGAS DIQUE

1036425033

Aprobó el Curso

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una intensidad de 30 horas

Expedido en la ciudad de Medellín el 20 de diciembre de 2022

JUAN CARLOS MURILLO CORREA
Director General
Fundación Los Guayacanes Colombia

MT4xgE3Uws

politécnico cohan
Ciencias de la Salud

icencia de Funcionamiento 015117 de diciembre 15 de 2015,
emitida por la Secretaría de Educación de Medellín

Hace constar que:

LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE

cc 1036425033

Asistió, participó y aprobó el Curso de Formación Continua

TRIAJE HOSPITALARIO

Con una intensidad de **40 horas**

Se firma en Medellín, a los 27 días del mes de septiembre de 2022

Jorge Augusto Valencia Valencia
Rector

Paula M. Botero Arias
Paula Marcela Botero Arias
Secretaria Académica

politécnico cohan
Ciencias de la Salud

Licencia de Funcionamiento 015117 de diciembre 15 de 2015,
emitida por la Secretaría de Educación de Medellín

Hace constar que:

LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE

cc 1036425033

Asistió, participó y aprobó el Curso de Formación Continua

CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

Con una intensidad de **40 horas**

Se firma en Medellín, a los 27 días del mes de julio de 2022

Jorge Augusto Valencia Valencia
Rector

Paula Marcela Botero Arias
Secretaria Académica

CENSA

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, expedida por la de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro.

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE

Identificado (a) con C.C No. 1.036.425.033

Asistió al Curso de:

SOPORTE VITAL BÁSICO

Con una intensidad de veinticuatro (24) horas

Se firma la presente constancia en Rionegro, a los 18 días del mes de septiembre de 2021.

Johana Marcela Jaramillo Flórez

politécnico cohan
Ciencias de la Salud

Hace constar que:

LEIDY MANUEAL VILLEGAS DUQUE

cc 1036425033

Asistió, participó y aprobó el Curso de Formación Continua

MANEJO DEL DUELO

Según Resolución 3100 de 2019

Con una intensidad de **10 horas**

Se firma en Medellín, a los 26 días del mes de mayo de 2022

Jorge Augusto Valencia Valencia
Rector

Paula Marcela Botero Arias
Secretaria Académica

Licencia de Funcionamiento 015117 de diciembre 15 de 2015
emitida por la Secretaría de Educación de Medellín

CENSA
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, expedida por la de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro.

Hace constar que

Leidy Manuela Villegas Duque

Identificado (a) con Documento No. C.C. 1036425033

Asistió al:

Curso en Farmacología

Con una Duración de 78 horas

Se firma la presente constancia en Rionegro, a los 10 días del mes de octubre de 2020

Académico (a)

Secretaria Académica

CENSA
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, expedida por la de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro.

Hace constar que

Leidy Manuela Villegas Duque

Identificado (a) con Documento No. C.C. 1036425033

Asistió al:

Curso en Salud y Comunidad

Con una Duración de 134 horas

Se firma la presente constancia en Rionegro, a los 06 días del mes de febrero de 2021

) Académico (a)

Secretaria Académica

CENSA
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, expedida por la de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro.

Hace constar que

Leidy Manuela Villegas Duque

Identificado (a) con Documento No. C.C. 1036425033

Asistió al:

Curso en Etapas del Desarrollo Humano

Con una Duración de 108 horas

Se firma la presente constancia en Rionegro, a los 06 dias del mes de diciembre de 2020

) Académico (a)

Secretaria Académica

CENSA
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, expedida por la de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro.

Hace constar que

Leidy Manuela Villegas Duque

Identificado (a) con Documento No. C.C. 1036425033

Asistió al:

Curso en Normatividad en Enfermería

Con una Duración de 126 horas

Se firma la presente constancia en Rionegro, a los 03 días del mes de mayo de 2020

Johanna Marcela Jostacure Flórez

) Académico (a)

Secretaria Académica

CENSA
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, expedida por la de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro.

Hace constar que

Leidy Manuela Villegas Duque

Identificado (a) con Documento No. C.C. 1036425033

Asistió al:

Curso en Accesibilidad a los Servicios en Salud

Con una Duración de 124 horas

Se firma la presente constancia en Rionegro, a los 04 días del mes de julio de 2020

) Académico (a)

Secretaria Académica

CENSA
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, expedida por la de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro.

Hace constar que

Leidy Manuela Villegas Duque

Identificado (a) con Documento No. C.C. 1036425033

Asistió al:

Curso en Introducción a la Enfermería

Con una Duración de 150 horas

Se firma la presente constancia en Rionegro, a los 30 días del mes de agosto de 2020

Académico (a)

Secretaria Académica

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
-COREDI-
NIT 800.183.221-8

Marinilla, 25 de Noviembre de 2014

Instituto Regional COREDI

Licencia de funcionamiento y aprobación de estudios. Resolución No. 009155 de 1994 y 928 de 2001, actualización y complementación 063029 de 2012. Que ratifica la aprobación de estudios para los grados Preescolar, 1° a 5° de la educación básica primaria, 6° a 9° de la educación básica secundaria. 10° y 11° de la educación media.

ACTA DE GRADO

No. 911

EL RECTOR Y EL SECRETARIO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO REGIONAL COREDI
Confieren la promoción de

BACHILLER ACADÉMICO

A

VILLEGAS DUQUE LEIDY MANUELA

98081251959

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación media académica. De conformidad con el decreto No. 921 de mayo 6 de 1994.
Anotado en el Libro General Nº **004**
Acta Nº **911** Folio No. **1** – Numeral **20**
25 de Noviembre de 2014

Dado en el municipio de **COCORNA** (Ant), con sede principal en el municipio de Marinilla (Ant.), a los Veinticinco días del mes de Noviembre de 2014.

RODRIGO ALVEIRO ALZATE ALZATE
C C. 70.287.946 de San Vicente (Ant.)
Rector

JAIME ENRIQUE MARÍN GALLEGO
C.C. 70.952.537 de El Peñol (Ant.)
Secretario Académico

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-6272-21

01/12/2021

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE**, con CC Nº 1036425033 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, que le fue otorgado por EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA, en la fecha 23/09/2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE**, con CC Nº 1036425033 para desempeñarse como técnico laboral por competencias: AUXILIAR EN ENFERMERÍA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 01/12/2021

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

TATIANA MARÍA QUICENO IBARRA
Directora de Calidad y Redes de Servicios de Salud

Proyecto: MARIA CASTRILLON

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-6272-21

01/12/2021

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE**, con CC Nº 1036425033 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, que le fue otorgado por EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA, en la fecha 23/09/2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE**, con CC Nº 1036425033 para desempeñarse como técnico laboral por competencias: AUXILIAR EN ENFERMERÍA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 01/12/2021

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

TATIANA MARÍA QUICENO IBARRA
Directora de Calidad y Redes de Servicios de Salud

Proyecto: MARIA CASTRILLON

Ó HALLAZGOS AL EXAMEN FÍSICO. DE ACUERDO A ESTO SE RECOMIENDA USO ESTRICTO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTRICTAS Y LAVADO CONTINÚO DE MANOS, DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, HIDRATACIÓN ADECUADA Y DAR AVISO ANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL ESTADO DE SALUD O CUALQUIER CONTACTO DE RIESGO. NIEGA QUE PRESENTA PATOLOGÍA DE BASE QUE AUMENTE SU VULNERABILIDAD EN CASO DE INFECCIÓN POR COVID – 19. VACUNACIÓN PARA COVID 19 DOS DOSIS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

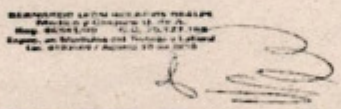
Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el médico examinador de las exigencias de Ley para el examen Médico Laboral , por consiguiente, certifico que he autorizado para que se me efectué, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas paraclínicas que estén establecidas para el cargo dentro del programa de Salud Ocupacional de la empresa, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica que estén establecidos (Resolución 2346/07). El examinado autoriza para que a través del médico de la empresa, ésta conozca el certificado médico de ingreso ocupacional e igualmente la exposición anterior a riesgos ocupacionales *CONSIDERACIONES LEGALES A CERCA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso: La Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y la resolución 2346 del 11 de julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan las evaluaciones médicas ocupacionales Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso , con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con el perfil del cargo definido por el empleador . También establece que la Empresa Usuaria solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO LABORAL Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso DEL TRABAJADOR. Los documentos completos de la Historia Clínica Laboral están sometidos a reserva profesional institucional de Salud Domiciliaria y Empresarial y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en las normas vigentes. El trabajador puede obtener una copia de ellos y sus exámenes paraclínicos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su Historia Clínica.

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Bajo la gravedad de juramento afirmo que la información que suministré es correcta y no he ocultado nada sobre mi historia de salud y/o ocupacional y me comprometo a atender las orientaciones, instrucciones y prescripciones del Médico Laboral y del Trabajo, los representantes del empleador, las autoridades de salud y efectuar todas las acciones para lograr el mantenimiento y mejorar mi estado de salud

Remisión EPS: NO

Médico

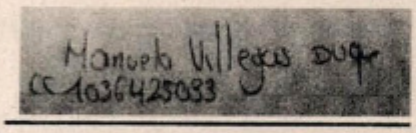


Firma:

Nombre: BOLAÑOS REALPE BERNARDO LEON

R. M.: 06541/90 **L.S.O.:** 0103509 DE 18/08/201

Aspirante o Trabajador



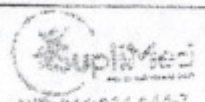
Firma:

Nombre: VILLEGAS DUQUE LEIDY MANUELA

CC: 1036425033

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	28-01-21	Pfizer	SARCA	ESE Cocorná	Marta Londoño	43363056
	2						

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	04-05-2021	Sinovac	C202103045	ESE Cocorná	Martha Londoño	43363056
	2	07 Junio 2021	Sinovac	202104 0010	Hospital Cocorna	martha londoño	43363056
		13-12-2021	Astrazeneca	AL0122	ESE cocorna	martha londoño	43363056



Certificado de Vacunación

Institución: E.S.E. Manuela Villegas Duque

Nombre: 1036625033

Identificación: _____ Tel: _____

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
AD	K.	10-02-21	AHAB107AB	

Cortesía de Sanofi Pasteur

SYNLAB

RESULTADOS DE EXÁMENES

Paciente	**LEIDY MANUELA, VILLEGAS DUQUE**	Orden de Trabajo:	**09303475**
Identificación:	**1036425033** Historia Clínica: 1036425033	Fecha de Recepción:	30/09/2020 04:27:21 p. m.
Sexo/Edad:	Femenino / 22 A Teléfono:	Fecha de Impresión:	01/10/2020 03:15:44 p. m.
Médico:		Lugar de Entrega:	
Servicio:	Laboratorio Remitente	Nr. Cama:	
Empresa:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - (COCORNA)	Num Biopsia:	
Sucursal:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (COCORNA)	Prioridad:	Prioritaria

Análisis		Resultado	V/Referencia
HEMOGRAMA(Hb,Hto,ROJOS,BLANCOS PLAQUETAS ETC)			
Técnica: Citometria de Flujo e Impedanciometria			
Estudio Eritrocitario			
Recuento de eritocitos	*	4.83 mill/mm3	4.06 - 4.69 mill/mm3
Hemoglobina		14 g/dl	11.7 - 18 g/dl
Hematocrito		41.4 %	37.7 - 53.7 %
PVC (Promedio de Volumen Corpuscular)		85.8 fL	79 - 101 fL
PHC (Promedio de Hemoglobina Corpuscular)		29 pg	26 - 35 pg
PCHC (Promedio de Concentración de Hemoglobina Corpuscular)		33.8 g/dL	31 - 37 g/dL
Ancho de distribución eritroide	*	11.4 %	11.5 - 14.5 %
Velocidad de sedimentación globular (Automatizada)	*	23 mm	0 - 20 mm
Técnica: fotometria capilar			
Morfología eritrocitaria		Normal	
Técnica: Citrometria de Flujo			
Estudio Leucocitario			
Recuento de Leucocitos		5931 cels/mm3	3700 - 10100 cels/mm3
Recuento diferencial (Relativo)			
Polimorfo nucleares neutrofilos		68.1 %	39.3 - 73.7 %
Linfocitos		24.4 %	18 - 48.3 %
Monocitos		4.9 %	0 - 10 %
Polimorfo nucleares eosinofilos		1.23 %	0 - 7 %
Polimorfo nucleares basofilos	*	1.4 %	0 - 1 %
Recuento diferencial (Absoluto)			
Polimorfo nucleares neutrofilos		4039 cels/uL	1630 - 6960 cels/uL
Linfocitos		1447.16 cels/uL	1090 - 2990 cels/uL

SYNLAB

RESULTADOS DE EXÁMENES

Paciente:	**LEIDY MANUELA, VILLEGAS DUQUE**			Orden de Trabajo:	**09303475**
Identificación:	**1036425033**	Historia Clínica:	1036425033	Fecha de Recepción:	30/09/2020 04:27:21 p. m.
Sexo/Edad:	Femenino / 22 A	Teléfono:		Fecha de Impresión:	01/10/2020 03:15:44 p. m.
Médico:				Lugar de Entrega:	
Servicio:	Laboratorio Remitente			Nr. Cama:	
Empresa:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - (COCORNA)			Num Biopsia:	
Sucursal:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (COCORNA)			Prioridad:	Prioritaria

Análisis	Resultado	V/Referencia
Monocitos	290.6 cels/uL	300 - 900 cels/uL
Polimorfo nucleares eosinofilos	73 cels/uL	0 - 500 cels/uL
Polimorfo nucleares basófilos	83 cels/uL	0 - 200 cels/uL
Morfologia leucocitaria	Normal	
Técnica: Citometria de flujo		
Estudio Plaquetario		
Recuento de plaquetas	156 *10^3/mm3	150 - 450 *10^3/mm3
Volumen plaquetario medio	6.7 fL	4.5 - 10 fL
Morfologia plaquetaria	Normal	
Técnica: Citometria de flujo		

Responsable: JACQUELINE ANDREA PARRA LOPEZ 30/09/2020 09:31:01 p. m.
Cargo: BACTERIOLOGA REG 50-16301

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)

PAISOFT 2.7.3 (2012.01.16)

Fecha: 01/10/2022

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - COCORNA

CARNÉ DE VACUNACIÓN

IDENTIFICACION	CC 1036425033			
NOMBRE	LEIDY	MANUELA	VILLEGAS	DUQUE
FECHA DE NACIMIENTO	1998/08/12			
DIRECCION	VEREDA LOS LIMONES			
TELEFONO(S)				

VACUNAS PAI

VACUNA		APLICACION		FECHA	LOTE
BA1374	BCG				
		DOSIS	1	1998/08/15	
DPT001	DPT (DIFTERIA+PERTUSSIS+TETANOS)				
		DOSIS	1	1998/11/12	
		DOSIS	2	1998/12/19	
		DOSIS	3	1999/06/05	
		REFUERZO	1	2000/02/26	
		REFUERZO	2	2003/10/18	
VI0609	FIEBRE AMARILLA				
		DOSIS	1	2000/02/26	
BA0415	HAEMOPHILUS INFLUENZA b				
		DOSIS	1	1998/10/17	
		DOSIS	2	1998/12/19	
		DOSIS	3	1999/01/20	
VI0703	HEPATITIS B				
		DOSIS	1	1998/08/15	
		DOSIS	2	1998/10/17	
		DOSIS	3	1999/02/20	
VI0794	PAPILOMA VIRUS				
		DOSIS	1	2013/04/19	HO22245
		DOSIS	2	2013/10/19	J001754
VI0459	POLIO				
		DOSIS	1	1998/10/17	
		DOSIS	2	1998/12/19	
		DOSIS	3	1999/02/20	
		R.NACIDO	1	1998/08/15	
		REFUERZO	1	2000/02/26	
		REFUERZO	2	2003/10/18	
VI0569	RUBEOLA				
		DOSIS	1	1999/08/28	
		REFUERZO	1	2003/10/18	
VI0559	SARAMPION				
		DOSIS	1	1999/10/02	
		REFUERZO	1	2003/10/18	
SR0001	SR(SARAMPION+RUBEOLA)				
		DOSIS	1	2007/04/02	EU910-X

	DOSIS	4	2000/02/26	
	DOSIS	5	2003/10/18	
	REFUERZO	1	2013/10/19	024L1009C

VACUNA		APLICACION		FECHA	LOTE
BA0329	DIFTERIA (Sola)				
		DOSIS	1	1998/11/12	
		DOSIS	2	1998/12/19	
		DOSIS	3	1999/06/05	
		DOSIS	4	2003/10/18	
		DOSIS	5	2013/10/19	024L1009C
VI0729	PAROTIDITIS (Sola)				
		DOSIS	1	1999/08/28	
		REFUERZO	1	2003/10/18	

Firma del Responsable

AVAL JURÍDICO

Recibidos

ASESOR HOSPITAL

para mí

SE AVALA JURÍDICAMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS C.P.S. 52-2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C.P.S. 52 – 2023

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ NIT: 890.981-108-4
CONTRATISTA	LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE CC: 1036425033
OBJETO	"APOYAR LA GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ."
VALOR	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.440.000.00)
PLAZO	SIETE (7) MESES MAS CATORCE (14) DÍAS

JAIRO ALBERTO SALAZAR GARCIA

C.C **98.525.756**

TP 91236

ASESOR HOSPITAL

AVAL JURÍDICO

Recibidos

ASESOR HOSPITAL

para mí

SE AVALA JURÍDICAMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS C.P.S. 52-2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C.P.S. 52 – 2023

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ NIT: 890.981-108-4
CONTRATISTA	LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE CC: 1036425033
OBJETO	"APOYAR LA GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ."
VALOR	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.440.000.00)
PLAZO	SIETE (7) MESES MAS CATORCE (14) DÍAS

JAIRO ALBERTO SALAZAR GARCIA

C.C **98.525.756**

TP 91236

ASESOR HOSPITAL

Hospital San Juan de Dios de Cocorná
E S E
Un Hospital Amable
NIT 890981108-4

COC

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. C.P.S. 52 DE 2023

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ NIT: 890.981-108-4
CONTRATISTA	LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE C.C: 1036425033
OBJETO	"APOYAR LA GESTIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ."
VALOR	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.440.000.00)
FORMA DE PAGO	MENSUAL MEDIANTE ACTAS DE AVANCE
PLAZO	SIETE (7) MESES MAS CATORCE (14) DÍAS

Entre la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, con Nit 890.981-108-4, representada legalmente por su Gerente ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.202.540 de Medellín, conforme al Decreto 66 del 08 de abril de 2020, quien se denomina EL HOSPITAL y LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No 1.036.425.033 de Cocorná, quien se denomina LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA ANTIOQUIA es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud en el nivel local. **b)** Que el Ministerio de la Protección Social ha dispuesto que las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones a través de la contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas o a través de operadores externos. **c)** Que, dentro de la misma normativa, Ley 100 de 1993 numeral 6° del artículo 195 determinó que estas entidades, en materia contractual se regirán por las normas propias del derecho privado, pero que podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto de contratación de la administración pública. **d)** Que la institución no cuenta dentro de su planta de personal con personal suficiente para el desarrollo de las actividades descritas en este contrato y que requiere la EL HOSPITAL. **e)** Que EL HOSPITAL observando dicha necesidad y la persona idónea para la realización de las mismas, ha escogido a LA CONTRATISTA, con quien conviene celebrar este contrato de prestación de servicios. **f)** Que la presente contratación cuenta con los estudios de necesidad, conveniencia y se regirá por las siguientes cláusulas **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: LA CONTRATISTA se obliga con EL HOSPITAL a "APOYAR LA GESTIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ", realizando las siguientes actividades contractuales:

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	TRIMESTRE			
				I	II	III	IV
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	Apoyo con educación IEC en la Campaña tenencia responsable de mascotas	Campaña	1	0	0	0	1
	Promover la tenencia responsable de animales de compañía a través de IEC y promoción de la vacunación antirrábica y esterilización	Capacitación	8	0	2	4	2
	Campaña de uso adecuado de residuos, cuidado del agua y de la tierra	Campaña	1	0	1	0	0

	Realizar Actividades en IEC relacionadas con el manejo adecuado del saneamiento básico ambiental: Uso racional de plaguicidas través de talleres lúdicos recreativos, programa radial y difusión por redes sociales.	Taller	20	0	6	4	10
	Implementar estrategias de información, educación y comunicación a través de la radio, la televisión y redes sociales para fortalecer la cultura del manejo de residuos sólidos en las familias, empresas e instituciones educativas con el fin de implementar las estrategias de reducir, reutilizar, reciclar según el nuevo código de colores para la separación	Difusión	10	0	4	3	3
	Difundir por medio radial, a través de cuñas, videos informativos y/o medios alternativos la importancia del lavado de bolsas plásticas y envases que contienen bebidas y alimentos antes de su consumo.	Difusión en medios de comunicación	5	0	2	2	1

	Elaborar y difundir cuñas radiales para promover la protección y el cuidado de los lugares de almacenamiento para agua, importancia del lavado y desinfección periódica	Difusión	7	0	2	3	2
	Promover a través de programas radiales y/o medios alternativos la tenencia responsable de mascotas en aras de fomentar su adecuado manejo y sana convivencia	Difusión	16	0	5	5	6
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Realización de Campaña para el uso adecuado de los implementos de higiene oral, prevención de enfermedades de la cavidad oral e importancia del correcto cepillado, en instituciones educativas del municipio Incluye programa radial	Sensibilización	25	0	9	9	7
	Realizar Información y educación en cáncer (Estomago, Mama, Cuello uterino, piel): Generalidades, Signos de Alarma, Tratamiento, Rehabilitación	Taller	15	0	5	5	5

Desarrollo de acciones IEC(Información, educación y comunicación) en relación a la promoción del autocuidado por medio de videos, o diferentes medios educativos para uso adecuado de medicamentos, disminución del consumo de sal, signos y síntomas de alarma y actividad física	Sensibilización	15	0	4	5	6
Taller lúdico educativo y practico en la detección del cáncer en general orientado a la realización de autoexámenes de: Mama, Boca, Testículo, Piel y los tamizajes de mama, cuello uterino, próstata, colon	Taller	18	0	4	5	9
Realización de acciones educativas de IEC con la comunidad general en especial adolescentes y padres de familia frente a los riesgos del consumo de alcohol en todas las edades y las implicaciones en la aparición de enfermedades crónicas	Taller	15	0	4	5	6

Promoción y fomento de la actividad física a la población general	Taller	10	0	8	3	9
Realizar IEC a padres de familia en identificación de alteraciones visual y auditivas en escolares de la primera infancia y de la básica primaria	Taller	8	0	2	3	3
Realizar actividades en IEC relacionadas con reconocimiento de los riesgos, signos y síntomas las Enfermedades crónicas como Hipertensión, Diabetes, Enfermedades del sistema circulatorio (Infarto Agudo de Miocardio, Eventos cerebrovasculares,)	Taller	16	0	4	6	6

	Realización de la campaña de espacios libres de humo, fomentando esta práctica en todos los establecimientos y áreas comunes del municipio Incluye programa radial	Campaña	1	0	1	0	0
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar visitas familiares de apertura y seguimiento en las familias vulnerables de las áreas urbana y rural en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud y de acuerdo a las Dimensiones del Plan Decenal de Salud Publica distribuidas como se enuncian a continuación: - Enfermedades Crónicas: - Salud Mental : - Salud Sexual y Reproductiva - Enfermedades transmisibles: Realizar identificación de riesgos, planes de acción para modificación de determinantes sociales para la salud, inducción a la demanda de servicios de salud y programas sociales, entre otras	Visitas	40	0	25	25	30
			231	0	88	87	106

TRANSVERSAL	Apoyo en la construcción de la información para las campañas
	Apoyo en la JNV
	Asesoria a los usuarios con agendamiento inteligente COCO
	Acompañamiento a brigadas de salud
	Apoyo a la estrategia Unidad Móvil en Tú Barrio
	Apoyar la realización de la difusión de diversos temas por medio de programas radiales
	Asistencia a reuniones de personal de la ESE San Juan de Dios de Cocorná y apoyo si fuese requerido

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. Las partes hemos convenido como valor del contrato la suma TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.440.000.00). **TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL cancelará a LA CONTRATISTA el valor establecido en la cláusula anterior, de la siguiente forma; mediante actas de avance mensual a razón de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.00), y un último pago de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 840.000.00), previa presentación de cuenta de cobro e informe de actividades, igualmente certificación de cumplimiento expedida por LA SUPERVISORA del contrato. Los pagos se realizarán mediante consignación electrónica de fondos a la cuenta bancaria que LA CONTRATISTA indique, o mediante cheque. **CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una duración de SIETE (7) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, sin exceder la presente vigencia, contados a partir de la suscripción de acta de inicio entre las partes, quienes de común acuerdo podrán acelerar o ampliar el plazo. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. I. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: A.** Mantener la confidencialidad de la información de la entidad que en desarrollo del contrato llegue a conocer. B. Apoyar a EL HOSPITAL para que el objeto del contrato se cumpla, y acatar las sugerencias respecto al objeto contractual. C. Garantizar la calidad del servicio contratado. D. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley para hacer u omitir algún acto o hecho, si ellas ocurrieren deberá comunicarlas de inmediato a las autoridades competentes. E. Poner al servicio de EL HOSPITAL sus conocimientos profesionales y experiencias para la eficiente prestación del servicio contrato. F. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual y las actividades programadas para su ejecución. G. Disponer los medios que garanticen la oportuna comunicación de observaciones realizadas por el Hospital en cualquier tiempo. H. Informar mensual sobre la prestación de los servicios contratados, a fin de que la Entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4º. de la Ley 80 de 1.993. I. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. J. Elaborar y rendir informes solicitados por EL SUPERVISOR del contrato. K. Garantizar la utilización de los bienes entregados por el contratante para la correcta prestación de los servicios contratados y responder por indebida utilización. L. Atender los llamados de EL HOSPITAL realizados a través de EL SUPERVISOR del contrato, para la efectiva prestación del servicio. **II. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL**: La entidad se obliga a facilitar a LA CONTRATISTA los elementos e información necesarios para el desarrollo de sus obligaciones, y a pagar oportunamente la contraprestación; en caso de tardanza, a mantener el equilibrio financiero del contrato mediante el pago de los intereses de mora. **SÉXTA: CONTROL Y VIGILANCIA:** La vigilancia del contrato estará a cargo de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, quien velará por el cumplimiento del objeto contractual. En desarrollo de la labor de vigilancia LA SUPERVISORA tendrá las siguientes funciones: **a)** Verificar las actividades desarrolladas por LA CONTRATISTA; **b)** Verificar la afiliación y pago oportuno de LA CONTRATISTA de sus

obligaciones con el sistema general de seguridad social integral; **c)** Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de LA CONTRATISTA sobre aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia. **d)** Elaborar y suscribir las actas de inicio, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES:** Este contrato se rige por los principios de terminación, interpretación y modificación unilaterales descritos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **Parágrafo: TERMINACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes eventos. **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA. **c)** Por vencimiento del plazo. **d)** Por cumplimiento de las obligaciones de LA CONTRATISTA antes del vencimiento del contrato. **e)** Por incumplimiento de LA CONTRATISTA al pago de aportes al sistema de seguridad social integral. **OCTAVA: MULTAS:** Si LA CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato, EL HOSPITAL podrá imponer multas a LA CONTRATISTA, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan. **NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de EL HOSPITAL, o del incumplimiento del contrato, mediante acto administrativo motivado y previo agotamiento del debido proceso. **PARÁGRAFO: DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** Para la imposición de multas y cláusula penal, EL HOSPITAL, previo agotamiento del debido proceso, mediante Resolución motivada impondrá las mismas, que se harán efectivas directamente, pudiendo acudir entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a LA CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de jurisdicción coactiva. **DÉCIMA: CADUCIDAD:** EL HOSPITAL podrá por medio de resolución motivada declarar la caducidad del contrato por las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **UNDECIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de la EL HOSPITAL. **DUODECIMA: RELACIONES LABORALES:** LA CONTRATISTA declara no tener derecho a reclamar prestaciones sociales, no obstante, la calidad de contratista independiente, por lo que no percibirá prestaciones sociales de ninguna índole, solo el pago de derivado del cumplimiento de sus actividades, sin que surja relación laboral alguna con EL HOSPITAL. **DÉCIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización de este contrato, correrán a cargo de LA CONTRATISTA, y los que implique para EL HOSPITAL el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No.366 y compromiso presupuestal N°.204 de 2023, rubro 212020200902, denominado servicios personales, por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.440.000.00). **DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PARTICULARES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL:** Para efectos penales, LA CONTRATISTA se considera como una particular que cumple funciones públicas en lo referente a la ejecución del contrato, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que sobre esta materia señale el artículo 56 de la Ley 80 de 1993 para los servidores públicos. **DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que NO está incluida dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución nacional, las demás normas legales vigentes y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEXTA: PUBLICACIÓN:** Conforme a la normativa vigente el presente contrato debe ser publicado en el portal único de contratación. **DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA está obligada a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los

estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. **DÉCIMA OCTAVA: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 100 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002, LA CONTRATISTA estará obligada a acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se liquidará de conformidad con las normas legales vigentes que regulen la materia, en especial, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, articulo 11. **VIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Cocorná. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURIDICA:** Este contrato se regirá para todos los efectos por lo dispuesto en los Acuerdos 037, 038 del 21 de marzo de 2017, emanados de la Junta Directiva de la E.S.E, por medio de los cuales se adopta el Estatuto y Manual de Contratación, Resolución 049 del 10 de abril de 2017, la Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6º, el cual determina que las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se regirán por las normas propias del derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación de la Administración pública, es decir, lo contemplado en la Ley 80 de 1993, por tanto, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, además, se celebra en consideración a las calidades personales de LA CONTRATISTA, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTRATACIÓN DIRECTA: CAPACIDAD E IDONEIDAD.** Este contrato se celebra en consideración a que EL CONTRATISTA demostró su capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el presente contrato, a través de los documentos que se anexan y forman parte integral del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA: GARANTIAS:** Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato y la forma de pago, LA CONTRATISTA NO se obliga a constituir a favor de EL HOSPITAL. **VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su validez se requiere de los siguientes documentos que hacen parte integral del contrato: **a)** La disponibilidad y compromiso presupuestal, **b)** Estudios previos. **c)** Certificado de antecedentes judiciales, **d)** Registro actualizado del RUT, **e)** Hoja de vida de la Función Pública con sus respectivos soportes. **f)** Declaración de bienes juramentada. **g)** Copia de la cédula. **h)** certificado de antecedentes de la Contraloría y Procuraduría.

Para constancia y en señal de aceptación, los abajo firmantes suscribimos el presente contrato en el municipio de Cocorná Antioquia el día 2 de mayo de 2023.

ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA
Gerente E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Cocorná

Manuela Villegas.
LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE
Contratista

Hospital San Juan de Dios de Cocorná
E S E
Un Hospital Amable
NIT 890981108-4

COC

Cocorná, 2 de mayo del 2023

Doctora
GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Subgerente Administrativa de la E.S.E Hospital San Juan de Dios
Cocorná

Asunto: Supervisión y vigilancia del contrato Nº **C.P.S. 52 DE 2023**

Me permito comunicarle que ha sido designada SUPERVISORA en el contrato del asunto, suscrito entre la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ y LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.425.033 de Cocorná. En desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir las actividades establecidas en el contrato **C.P.S. 52 DE 2023**. La Supervisión del contrato estará a cargo de la SUBGERENTE ADMINISTRATIVA, igualmente, deberá realizar las siguientes: 1. Verificar que LA CONTRATISTA ha cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, previo inicio del contrato. 2. Estudiar las observaciones, sugerencias, reclamos y consultas de LA CONTRATISTA sobre aspectos relacionados con la ejecución contractual; resolver las que sean de su competencia. 3. Elaborar y suscribir actas de inicio, recibo parcial, recibo final, liquidación del contrato y aprobar informes de actividades presentados por LA CONTRATISTA. 4. Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato. 5. Informar con un plazo no inferior a los 30 días, al delegado para la contratación y ordenador del gasto, sobre la terminación del presente contrato. 6. Informar oportunamente a la Gerencia sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.

Las instrucciones presentadas por LA SUPERVISORA a LA CONTRATISTA deberán constar escrito.

ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA
Gerente E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Cocorná

Notificada:

GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Subgerente Administrativa - Supervisora del contrato

Hospital San Juan de Dios de Cocorná E S E	**ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - COCORNA** **890981108** **COCORNA**	Código: Versión: Fecha:

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 204

Expedido a los **02** días del mes de Mayo de la Vigencia de **2023** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que la Vigencia Fiscal de **2023** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200902	SERVIC	Actual	Servicios Personales (Personal Asistencial)	13440000

TOTAL:	**13,440,000.00**

SON: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Afectando la Disponibilidad No: D23204	**Contrato No:**
A Nombre De: VILLEGAS DUQUE LEIDY MANUELA	
N.I.T.: 00001036425033	**TIPO DOCTO MVTO:** C23

Concepto: APOYAR LA GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS U EN EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIODE COCORNA

ELIZABETH SUAREZ GARCIA
Gerente

Hospital San Juan de Dios de Cocorná
E S E
Un Hospital Amable
NIT 890981108-4

COC

ACTA DE INICIO CONTRATO C.P.S. 52 DE 2023

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ NIT: 890.981-108-4
CONTRATISTA	LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE CC: 1036425033
OBJETO	"APOYAR LA GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO AUXILIAR ENFERMERA EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ."
VALOR	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.440.000.00)
PLAZO	SIETE (7) MESES MAS CATORCE (14) DÍAS

La representante legal de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, LA SUPERVISORA delegada del contrato y LA CONTRATISTA, garantizan la veracidad de la información contenida en la presente acta.

ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.202.540 expedida en Medellín, Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, y LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No 1.036.425.033 de Cocorná, suscribieron el contrato de prestación de servicio Nº **C.P.S. 52 DE 2023** cuyo objeto es "Apoyar la gestión de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, realizando actividades como enfermera en los diferentes procesos y coordinando la ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas PIC", del plan territorial de salud del municipio de Cocorná.".

De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte de EL HOSPITAL y LA CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato la supervisión, seguimiento y control se ha designado a la SUBGERENTE ADMINISTRATIVA de la entidad, quien llevará a cabo la verificación en la ejecución de actividades y obligaciones que surgen con la firma del contrato.

Se fija como fecha de inicio del contrato de prestación de Servicio No. **C.P.S. 52 DE 2023**, el día 2 de mayo del 2023.

Para constancia y en señal de aceptación se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron.

ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA
Gerente de la E. S. E Hospital

Manuela Villegas.
LEIDY MANUELA VILLEGAS DUQUE
La Contratista

GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Subgerente Administrativa - Supervisora del contrato